

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE NOREÑA

*ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de crédito 8/2019.*

#### Anuncio

Doña Amparo Antuña Suárez, Alcaldesa del ayuntamiento de Noreña,

Hago saber: Que contra el acuerdo plenario adoptado el 29 de julio de 2019 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 8/2019, no se ha presentado reclamación alguna en el período de exposición pública del mismo, por lo que éste se considera definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El resumen por capítulos de la modificación aprobada es la siguiente:

#### Gastos

Capítulo	Denominación	Crédito extraordinario
6	Inversiones reales	189.813,97
2	Gastos corrientes	38.500,00 €

2	Gastos corrientes	-38.500,00
---	-------------------	------------

	Total gastos	189.813,97 €
--	--------------	--------------

#### Ingresos

Capítulo	Denominación	Aumento previsiones iniciales
8	Activos financieros	189.813,97 €
	Total ingresos	189.813,97 €

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con lo dispuesto del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 38 y 23.1 del Real Decreto 500/1990.

Noreña, a 29 de agosto de 2019.—La Alcaldesa.—Cód. 2019-09093.